



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 172, fecha: martes, 09 de Septiembre de 2025

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

#### APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de los Artículos 4 y 7 de la Ordenanza municipal reguladora del precio público por prestación del servicios de escuela infantil cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2025 adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

PRIMERO. Modificar el Artículo 4 de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de escuela infantil, relativo a las tarifas, para modificar los precios de acuerdo con la siguiente tabla:

Media jornada ( 4 horas-sin comida)	160,00 €/mes
Jornada completa (8 horas-sin comida)	240,00 €/mes
Comida	50,00 €/mes
Desayuno/merienda	20,00 €/mes
Hora extra	5,00 €/mes
Desayuno/merienda extra	3,00 €/ración
Comida individual	5,00 €/ración



SEGUNDO. Modificar el Artículo 7 de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de escuela infantil, relativo a las bonificaciones, para añadir las siguientes

- 10% por segundo hijo.
- 20% por familia numerosa

TERCERO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<https://chiloeches.sedelectronica.es/>]

En Chiloeches, a 4 de septiembre de 2025. El Alcalde, Fdo.: Marcos Cascajero  
Cascajero

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: ccc1ddd322b109217363df024e5e36469836cceb